



PERU

Ministerio
De EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 052 -2022/IESTP" MJDM".DG.**

Cascas, 14 de junio de 2022

VISTO el OFICIO N°. 007-2022- /I.E.S.T.P."MJDM"/-JUBE. Presentado por la Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, y demás documentos que anteceden.

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Director General es Promover la continua mejora de la calidad y pertinencia del servicio educativo ofrecido sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica asegurando la formación integral, ética ciudadana y sostenible.

Que la conformación del CIFHS tiene por objetivo realizar acciones de prevención, investigación y sanción a situaciones de hostigamiento sexual que se den en el ámbito educativo, ello con el fin de garantizar instituciones educativas que promuevan el ejercicio de derechos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones y relaciones de convivencia saludable entre los miembros de la comunidad educativa, como una forma de prevención de la violencia, para lo cual la Coordinación de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESTP. "MJDM", han realizado las reuniones correspondientes para establecer los integrantes que conformarán el comité respectivo, según los establece la normatividad vigente.

De Conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU. la R.V.M N° 177-2021- MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", el D.S. N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, relacionado con la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS), en los Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior, la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1º. ACTUALIZAR la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, para el periodo lectivo 2021 – 2023.

Nombres y apellidos Miembros Titulares	Cargo	DNI	Teléfono	Correo electrónico
Maira Mirella Asencio Altamirano	Docente	42961497	971000103	mirel_2685@hotmail.com
Nelson Valentín Díaz Saldaña	Administrativo	27147531	948072495	diaznelson593@gmail.com
Jurdy Maribi Díaz Yparraguirre	Estudiante	72176657	932487206	Jurdymaribidy@gmail.com
Yohan Erick De La Cruz Pretel	Estudiante	71521572	931813180	erickdelacruzpretel@gmail.com
Nombres y apellidos Miembros Alternos	Cargo	DNI	Teléfono	Correo electrónico
Reymundo César Alayo Rodríguez	Docente	17887193	949267675	rcesarar45@gmail.com
Hubert Orlando Plasencia Díaz	Administrativo	27150395	978792534	hubertplasenciadiaz@gmail.com



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



Nombres y apellidos Miembros Alternos	Cargo	DNI	Teléfono	Correo electrónico
Ruth Tamar Mostacero Chuquiviguel	Estudiante	77055676	980400842	ruthmostacero@upeu.edu.pe rtmostacero@gmail.com
Dany Heiler Angulo Guariz	Estudiante	75443819	966388432	guarnizdani@gmail.com

2º. ENCARGAR, a los integrantes del Comité **de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS)** adopten las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución, informando de lo actuado a este despacho.

3º. REMITIR copia de la presente resolución a los Órganos Superiores competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JYPC/DG
Nac/Sec(e)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL